



ARTES MENORES: ARTES DE RED (ZONA D)

(1)

REQUISITOS LEGALES

Únicamente podrán realizar la actividad pesquera con artes menores las embarcaciones incluidas en el **censo de embarcaciones de artes menores del Golfo de Cádiz**, y estén en posesión de una **licencia de pesca** para dicha modalidad y caladero.

ARTE DE PESCA

Sólo permitido ARTES DE RED (redes de enmalle y trasmallo), con una longitud máxima de 3.000 metros.

- [Consultar: Dimensiones autorizadas de malla de red según la especie objetivo.](#)
- [Consultar: Condiciones de balizamiento del calado del arte.](#)

TALLAS MÍNIMAS

Consultar la [tabla de tallas mínimas](#) según especie y/o [ficha técnica](#).

JORNADAS AUTORIZADAS

De lunes a viernes, con descanso obligatorio de sábado y domingo, sin perjuicio de la salida del domingo para el calado del arte.

HORARIO SALIDA/ENTRADA A PUERTO

Marea	Octubre-Marzo	
	Salida de puerto	Entrada a puerto
Lunes	A partir de las 01:00 horas	Hasta las 23:00 horas
Del martes al miércoles	A partir de las 01:00 horas	Hasta las 00:00 horas
Del miércoles al jueves	A partir de las 01:00 horas	Hasta las 00:00 horas
Del jueves al viernes	A partir de las 01:00 horas	Hasta las 17:00 horas

Marea	Abril-Septiembre	
	Salida de puerto	Entrada a puerto
Del domingo al lunes	A partir de las 18:00 horas	Hasta las 17:00 horas
Del lunes al martes	A partir de las 18:00 horas	Hasta las 17:00 horas
Del martes al miércoles	A partir de las 18:00 horas	Hasta las 17:00 horas
Del miércoles al jueves	A partir de las 18:00 horas	Hasta las 17:00 horas
Del jueves al viernes	A partir de las 18:00 horas	Hasta las 17:00 horas

HORARIO CALADO ARTES

Los artes podrán estar calados desde las 0 horas del lunes hasta las 15 horas del viernes.

PROHIBICIONES

- Queda prohibido el calamento de los artes dentro de los canales de navegación, acceso a la costa o en las derrotas usuales del tráfico marítimo.
- Consultar: Especies protegidas <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapesca ydesarrollorural/areas/pesca-acuicultura/inspeccion-control/paginas/especies-protegidas.html>.
- Consultar: [DECRETO 48/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana.](#)